**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 39/2022**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP," ID: 408.369**

En la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de octubre del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N°1115/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ALDO ROTELA** - **Miembro de Comité**
- **ROBIN MELGAREJO** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En virtud a lo establecido en el SICP se procede al Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14 de octubre del 2022, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 80094073-3 | CONSTRUTEX S.A. | licitaciones@gtex.com.py |
| 2 | 80006730-4 | CONSTRUCTORA ACARAY S.A. | licitaciones@acaray.com.py |

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

| Documentos | CONSTRUTEX S.A. | CONSTRUCTORA ACARAY S.A. |
|---|---|---|
| Precio total de la oferta | Gs. 56.000 | Gs. 59.000 |
| Formulario de la oferta, completado y firmado. | Presenta | Presenta |
| Documento que acredita la representación del firmante de la oferta. | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40. | Presenta | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | ASEPASA SEGUROS | ASEPASA SEGUROS |
| Monto total asegurado. | Gs. 49.500.000 | Gs. 60.000.000 |
| Vigencia (días) | 168 días | 182 días |
| Vigencia (desde/hasta) | Desde 14/10/2022 Hasta 31/03/2023 | Desde 14/10/2022 Hasta 14/04/2023 |
| Correo electrónico | licitaciones@gtex.com.py | licitaciones@acaray.com.py |

**OBSERVACIONES:** NINGUNA

3. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

| N° | REFERENCIAL | EMPRESAS | ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | 56.215 | CONSTRUTEX S.A. | 56.000 |
| 2 | 56.215 | CONSTRUCTORA ACARAY S.A. | 59.000 |



impulsado por CamScanner

**4. INFORME TÉCNICO.**

Verificada las ofertas, se menciona que las Empresas **CONSTRUTEX S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** cumplen a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto Al informe técnico del equipo solicitado para el presente llamado.

**5. Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CONSTRUTEX S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

De los análisis precedentes este comité procede a evaluar la menor oferta y más ventajosa: Considerando **la menor oferta y la más ventajosa es de la firma CONSTRUTEX S.A.**

**Se procede a evaluar a fondo dicha oferta.**

**6. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

**6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

| | CONSTRUTEX S.A. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.** | | |
| 1 - Formulario de Oferta * | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| 7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**) | Presenta según lo establecido en el PBC | - |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la | Cumple según lo establecido en el PBC | - |



impulsado por CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | | |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| **Experiencia requerida** | | |
| Constancia de RUC emitida por la SET a fin de verificar el rubro de la misma. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| Copia de contrato en el que se demuestre la experiencia. | Cumple según lo establecido en el PBC | - |
| **Capacidad Técnica** | | |
| Declaración jurada que demuestre que cuentan con los equipos de precisión para la realización de los servicios específicos (propio o alquilado). | Cumple según lo establecido en el PBC | - |

**6.2 SITUACIÓN FINANCIERA.**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

| | CONSTRUTEX S.A. | |
|---|---|---|
| **Descripción de la Documentación** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021. | 1,57 | - |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021. | 0,61 | - |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021 | 0,79 | - |



impulsado por CamScanner

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP"
ID N° 408369

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CONSTRUTEX S.A. RUC 80094073-3

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años

| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente (AC) | 4.870.483.398 | 2,09 | 12.410.915.154 | 1,38 | 17.458.479.962 | 1,26 | 4,72 | 1,57 |
| Pasivo Corriente (PC) | 2.335.271.343 | | 8.992.815.552 | | 13.870.809.199 | | | |

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años

| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total (PT) | 4.208.611.037 | 0,48 | 12.092.021.754 | 0,64 | 18.514.338.889 | 0,72 | 1,84 | 0,61 |
| Activo Total (AT) | 8.690.072.860 | | 18.922.456.759 | | 25.660.257.421 | | | |

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto a Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo en promedio en los tres últimos años

| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | TOTAL | Coeficiente medio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Resultado del Ejercicio | 1.073.491.667 | 1,55 | 2.093.141.112 | 0,47 | 1.541.425.449 | 0,15 | 2,37 | 0,79 |
| Capital | 1.275.000.000 | | 4.475.941.900 | | 4.500.000.000 | | | |

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el formulario de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda exenta de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZALEZ BURGUEZ
Gerente Financiero
DINAC

## 7. CAPACIDAD LEGAL.

**Calificación Legal.**

Las Firmas **CONSTRUTEX S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CONSTRUTEX S.A.** No forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CONSTRUTEX S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSTRUTEX S.A.** Cumple con este punto.

## 8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

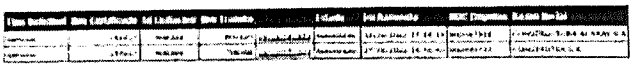

Se observa que la firma **CONSTRUTEX S.A.** cumple con este punto.

## 9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **CONSTRUTEX S.A.** Se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

## 10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSTRUTEX S.A.**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda



impulsado por CamScanner

la adjudicación a las citadas firmas.

**11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

**Adjudicar el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP." ID: 408.369** de acuerdo al siguiente cuadro:

| EMPRESA | MONTO MAXIMO | MONTO MINIMO | MONTO UNITARIO OFERTADO | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUTEX S.A. | Gs. 990.000.000 | Gs. 495.000.000 | Gs. 56.000 | Gs. 400.000.000 | Gs. 590.000.000 |

Es nuestro informe.

Gerencia de Mantenimiento - Departamento de Aeródromos - DINAC

ALDO ROTELA
Miembro de Comité

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - Gerencia de Mantenimiento - DINAC

ROBIN MELGAREJO
Miembro de Comité



impulsado por CamScanner